



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 08 AGO 2023

VISTO el expediente CC-N° 479/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del servicio integral para la reparación y puesta en funcionamiento del sistema de inyección y bomba inyectora del grupo electrógeno de la Planta Potabilizadora N° 02 dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 1.745.110,76.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 337/2023 obrante a fs. 09, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 144/2023 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 144/2023.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 24 emitidos por el Gerente de Explotación, sugiere adjudicar a la firma SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 144/2023, con la firma SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO CON 16/100 (\$ 1.998.098,16.-) para la contratación del servicio integral para la reparación y puesta en funcionamiento del sistema de inyección y bomba inyectora del grupo electrógeno de la Planta Potabilizadora N° 02 dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2607UG y a la partida presupuestaria 3.3.3. del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 144/2023 con la firma SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO CON 16/100 (\$ 1.998.098,16.-), para la contratación del servicio integral para la reparación y puesta en funcionamiento del sistema de inyección y bomba inyectora del grupo electrógeno de la Planta Potabilizadora N° 02 dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

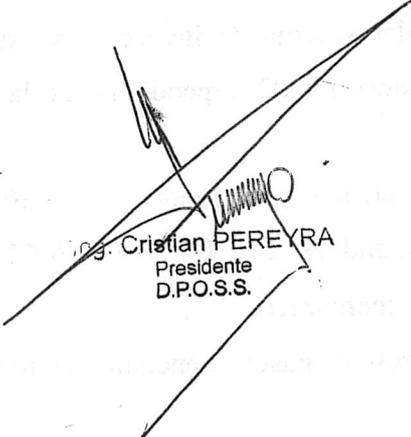
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge de lo autorizado por Disposición DPOSS N° 337/2023, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 252.987,40.-), ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la UC2600, 2607UG y a la partida presupuestaria 3.3.3 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1386 / 2023. -


Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.